

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de 2020

Proceso No 2019-0247

En atención al memorial que antecede, el despacho dispone:

Reanudar el trámite del presente proceso de conformidad a lo previsto por el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

Para todos los efectos sustanciales y procesales, téngase en cuenta que los demandados JHON FREDY MORENO MARTIN Y OSCAR FERNANDO CASTRO PULIDO se dan por notificados por conducta concluyente, del auto que libro mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 301 *Ibídem*.

Por secretaria contabilícense los términos con los que los demandados cuentan para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 28 HOY 04 DE NOVIEMBRE DE
2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA